

Espacio 10

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

ESPACIO SIMULTÁNEO

II ENCUENTRO DEONTOLÓGICO ESTATAL

REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

331

*Coordina: Iñaki Rodríguez Cueto
Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco*

El Código Deontológico del Educador/a Social fue aprobado en el año 2007 en el Congreso de Toledo. Desde entonces se ha desarrollado una tarea profesional encaminada a la creación de Comisiones de Ética y Deontología en los Colegios Profesionales con el objetivo de dar a conocer el Código y servir de apoyo ético a los educadores/as sociales en el ejercicio de su profesión.

Sin embargo, ante la dificultad de que la gran mayoría de los Colegios de Educadoras y Educadores Sociales que se han ido creando en distintas Autonomías del Estado no poseen una Comisión de Ética Profesional y dada la importancia de la misma para cualquier profesión, pero en especial para la Educación Social por el tipo de personas con las que trabaja, los ámbitos donde desarrolla su labor y las condiciones de su trabajo, el GHEE-CEESPV propuso, en el año 2012, al Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales iniciar acciones para alentar la creación de esta Comisión en los Colegios o Asociaciones en donde todavía no existiera o el fortalecimiento de la misma si ya hubiera sido creada.

Una vez aprobada la propuesta se inicia un trabajo para alentar la puesta en marcha o el mantenimiento de dichas comisiones.

La Ética y la Deontología Profesionales se revelan como dos de los mayores intereses de los Colegios puesto que ambas son fuerzas dinamizadoras de la prestación de los servicios profesionales a los ciudadanos y, a la vez, fundamentos de la calidad y responsabilidad en la ejecución de los mismos. En este sentido, la Comisión de Ética y Deontología asume funciones trascendentales para el presente y el futuro de la profesión puesto que están atentas y vigilantes a que los profesionales en sus prácticas no desvirtúen ni se alejen de su auténtico “éthos”.

Además de estas razones comunes, otra específica de nuestra profesión Educación Social para alentar la creación o la actividad de las Comisiones de Ética y Deontología en los Colegios es la toma de conciencia de la situación por la que está pasando la sociedad actual en la que está



en crisis no sólo el sistema económico sino, principalmente, el de los valores. El sistema causante de esta crisis ha conducido, y continúa haciéndolo, a muchos colectivos a la exclusión y la marginación y esto se hace con un sentido de impunidad y frialdad por parte de los rectores de esta sociedad basándose en leyes injustas.

Nuestra profesión presta sus servicios principalmente a este tipo de personas, pero al mismo tiempo ella misma corre el riesgo de la exclusión y marginación por culpa de intereses centrados en otros valores –concretados en políticas sociales nefastas– propios del sistema en el que estamos inmersos. En medio de esta barbarie actual, los profesionales educadores y educadoras sociales no sólo están obligados a ser responsables de hacer bien su trabajo sino que necesitan plantearse la intervención socioeducativa desde una ética de la resistencia donde la voz de los que sufren tenga un amplificador en la voz crítica de estos profesionales a este sistema éticamente injusto.

Fruto de esta reflexión y de trabajo desarrollado, se convoca el I Encuentro Deontológico Estatal en el año 2015, en Bilbao, donde se reflexionó precisamente sobre la importancia de las Comisiones de Ética y Deontología. Dicho encuentro se denominó “La Comisión Deontológica como herramienta de reflexión ética”.

De aquel encuentro se sacaron varias conclusiones, entre ellas la necesidad de actualizar el Código Deontológico del Educador/a Social.

En un estudio desarrollado en el País Vasco (2012-13) para sobre el conocimiento y la utilidad del mismo se puso de manifiesto, entre cosas, lo siguiente:

- ✘ El Código Deontológico no es un documento desconocido. Ahora bien, es poco utilizado, a pesar de que existe preocupación por los valores que se transmiten.
- ✘ Las modificaciones pueden esperar. El Código aprobado en Toledo en 2007, es un buen Código que tiene que ser más conocido y utilizado.
- ✘ Que será necesario organizar más encuentros de reflexión ética que tengan como objetivo el debate de casos conflictivos y, por otro lado, un proceso de aprendizaje y de generación de conocimiento.
- ✘ Que será necesario atender a las necesidades de formación y coordinarlo con la Universidad.
- ✘ Que será necesario desde el Colegio Profesional de Educadores/as Sociales difundir el Código entre sus asociados/as, entre las organizaciones, en la Universidad y en la sociedad en general.

Sin embargo, desde la Comisión de Ética y Deontología del Colegio de Educadores/as del País Vasco se decidió comenzar una reflexión crítica del Código Deontológico. Las razones que impulsaron tal decisión han sido generadas por el aumento de situaciones conflictivas que escapan a la orientación ética que debe dar el Código Deontológico.

La situación político-social, las situaciones críticas de muchas de las personas con las que se trabaja, el aumento de las agresiones a educadores/as, la falta de responsabilidad de muchas empresas, el triunfo de los valores individuales y un largo etcétera, ha hecho que nos pusieramos manos a la obra y durante varios meses se ha trabajado en dicho texto.

También se propuso que fuera en el contexto del Congreso de Educación Social, donde se pudiera llevar a cabo el II Encuentro Deontológico Estatal y aquí, poder analizar y debatir las posibles modificaciones a introducir en el propio Código.

Por tanto, los objetivos para este Encuentro serían los siguientes:

1. Que podamos participar todos los referentes deontológicos de todos los Colegios Profesionales.
2. Que podamos informar sobre la marcha de las Comisiones de Ética y Deontología de cada Colegio y sobre las necesidades que existen para su desarrollo.
3. Que podamos reflexionar críticamente sobre el Código Deontológico a partir del documento propuesta que se os enviará en breve. Así tendréis tiempo para poderlo valorar, analizar y redactar propuestas para llevar al Encuentro.
4. Que podamos finalizar el Encuentro con compromisos concretos. Tanto a nivel del Código Deontológico, como de las propias Comisiones de Ética y Deontología.
5. Que podamos redactar unas conclusiones a tener en cuenta en el Congreso.

Esperamos, por tanto, contar con todos/as los referentes deontológicos para poder llevar a cabo una reflexión crítica del Código Deontológico del Educador/a Social.